

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2172/10
Montevideo, 26 ABR. 2010

VISTO: el “13er. Curso de Entrenamiento en Técnicas para Investigar e Identificar Vehículos Robados”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 26 y 30 de abril de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido propuesto para concurrir a dicha actividad el Comisario Nelson Nicki ALBERNAZ, de la Jefatura de Policía de Montevideo.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 247 (dólares americanos doscientos cuarenta y siete), partiendo el día 25 de abril y regresando el 1° de mayo de 2010, y por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 2.022 (dólares americanos dos mil veintidós), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5., respectivamente, existiendo disponibilidad del crédito.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en el referido Curso.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992,

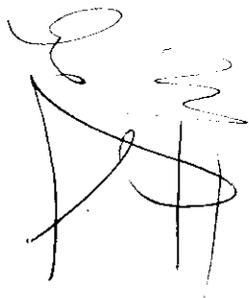
artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 del 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, al Comisario Nelson Nicki ALBERNAZ, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de participar en el “13er. Curso de Entrenamiento en Técnicas para Investigar e Identificar Vehículos Robados”, a realizarse entre los días 26 y 30 de abril de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 247 (dólares americanos doscientos cuarenta y siete), partiendo el día 25 de abril y regresando el 1º de mayo de 2010, y por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 2.022 (dólares americanos dos mil veintidós), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5., respectivamente, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III.-----
- 4º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría 4.01 a sus efectos. Cumplido, siga a la Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento, notificación del interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSE MUJICA
Presidente de la República